

Guayaquil, 17 de abril de 2009

Señores  
Accionistas  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente pongo en su conocimiento el siguiente Informe de comisario por ustedes encargado, así:

***a).- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.***

Luego de haber revisado los libros de **INDURA ECUADOR S.A.**, puedo concluir que el gerente general y su equipo de colaboradores, han dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General efectuadas durante el periodo en cuestión. De igual manera se mantienen procedimientos y estándares de registro, contabilización y revisión de todas las transacciones que la empresa realiza estando estas apegadas a las normas de contabilidad de general aceptación, cumpliendo con las regulaciones legales y tributarias pertinentes que rigen en el país.

***b).- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.***

En lo que tiene que ver a control interno podemos observar que **INDURA ECUADOR S.A.**, cumple consistentemente con las normas básicas de general aceptación en cuanto a este rubro se refiere.



***c).- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad***

Los registros contables tales como Libro Diario, Mayores de cuenta, documentos soporte, coinciden con la información presentada en los estados financieros presentados al SRI tanto como los que se remiten a la Superintendencia de Compañías.

***d).- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.***

d.1).- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores:

No existe la exigencia de que los administradores brinden garantías a la Junta General.

d.2).- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación:

Se ha cumplido con esta exigencia como consta en los registros de la compañía donde reposan los respectivos balances de comprobación mensuales correspondientes al periodo enero-diciembre de 2008.

d.3).- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:

Se ha revisado periódicamente los libros así como los estados de caja y cartera, no reportándose problema alguno.

d.4).- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:

El balance de pérdidas y ganancias ha sido revisado, y la junta general ha sido informada de su estado y cambios, siendo de tal manera que los balances han sido conocidos y aprobados.

d.5).- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías: No se ha dado el caso.

d.6).- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente: No ha sido necesario.

d.7).- Asistir con voz informativa a las juntas generales: No ha sido necesario



d.8).- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía: Cumplido.

d.9).- Pedir informes a los administradores: Cumplido.

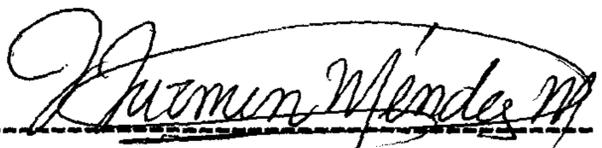
d.10).-Proponer motivadamente la remoción de los administradores: No ha sido necesario.

d.11) Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas: No ha sido necesario.

Sin otro particular por el momento,

Quedo de Ustedes,

**Atentamente,**



**CPA. Judith Yasmin Méndez Mera**  
**C.C.: 0914782545**  
**Reg.Nacional: 28343**

